CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62463 del27 agosto 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D.C.
CERTIFICA :

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUMAPAZ para 140738 - Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución y seguimiento del proyecto Recreación y Deporte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. 2388 de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2388 --- RECREACIÓN Y DEPORTE PARA SUMAPAZ.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o CIENCIAS DEL DEPORTE o CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA o ENTRENAMIENTO DEPORTIVO o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES o LICENCIATURA EN DEPORTE o LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE o PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Administración Deportiva o Ciencias del Deporte o licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes o licenciatura en educación física, recreación y deporte o ciencias de la educación Dos años de experiencia profesional
Fecha de expiración:	sábado , 25 de Octubre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 62463 del27 agosto 2025

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUMAPAZ, según solicitud No.140738 del 22 AGO 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO